GOBIERNO DE CALDAS	VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	**Código:** FO-GD-02-014 **Versión: 15** **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Secretaría: Integración y Desarrollo Social

Contratista: SAMANÁ PAGO 5 -$74.012.000 JULIO

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?				
		Ordenador (a) del gasto	Secretaria de Hacienda (Recibe)			
		Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de quien recibe	Observaciones
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020			X		
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X			
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)		X			
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES	SECRETARÍA DE HACIENDA UNIDAD DE CONTABILIDAD 02 JUL 2026	X		6540	

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.5	**Código:** FO-GD-02-018
		Versión: 28
		Fecha de Modificacion: 05/02/2026

SECRETARÍA	Integración y Desarrollo Social	FECHA ACTA	miércoles, 1 de julio de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CD-SIDS-1582-2025 CO1.PCCNTR.8439200	Número Radicado Interno del Contrato:	31102025-1668
Numero de identificacion del contratista - NIT	890801149-5	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAMANÁ		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica		Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 379.170.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 379.170.000	
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:		
	Fecha de Iniciación	1/12/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	30/06/2026
	Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FEMS1211	4500029659	1	$ 74.012.000		$ 74.012.000	3-AND0302	16DSO	2340202	C410401052381AAA	DSO-P-250101.01.02
VALOR ACTA			$ 74.012.000	$ -	$ 74.012.000					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 379.170.000	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 49.500.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 67.718.000		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 73.360.000		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 70.589.000		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 74.012.000		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 43.991.000		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	**$ 379.170.000**	**$ 379.170.000**	**SUMAS IGUALES**	**$ -**	**$ -**

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

Sra 700 Qpaz

50/6961

Alcaldía Municipal
Samaná Caldas
NIT: 890.801.149-5

Factura Electrónica de Venta **FEMS1211**

Fecha generación	2026-06-17 09:57:10-05:00
Fecha validación	2026-06-17 09:57:37-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Generica

Adquiriente	GOBERNACION DE CALDAS	Teléfono	8982444
Documento/Nit	890801052-1	Código Postal	-
Dirección	MANIZALES	Tipo Doc	31-NIT
Correo	tesoreria@samana-caldas.gov.co	Ciudad	--

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	Cod1	1.00	unidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral a los adultos mayores, con el funcionamiento del Programa Centro Vida/Día y Centro de Protección en el Municipio de Samaná.	74.012.000.00	74.012.000.00	0.00	0	74.012.000.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2026-07-17	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	74.012.000.00
Total mas Impuesto	74.012.000.00
Total Operación	74.012.000.00

Observaciones

Valor en letras: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL 00 /100 COP

Observación:

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a MUNICIPIO DE SAMANA. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:5171e12e544dc2dbece0bf08a4549b6955ac1724efdbc609203e2913586303ae9e4242a81e70ff939045e7a9ca82f3ea

Kiai Facturación, producto de KIAI S.A.S NIT 901337751, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **JORGE ANDRÉS ARANGO TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.657.710, en mi condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Samaná, identificada con Nit 890.801.149-5, certifico bajo la gravedad de juramento, que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, correspondientes al personal de planta de la entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en el municipio de Samaná, a los DOS (02) días del mes de junio del año 2026.

JORGE ANDRÉS ARANGO TABARES
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alejandra Cortés Giraldo / Técnica Operativa		02/06/2026
Revisó y Aprobó	Francy Dinney Ramirez Quintero / Secretaria de Gobierno , General y de Servicios Administrativos		02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			